

**PODER JUDICIAL****CONSEJO EJECUTIVO DEL  
PODER JUDICIAL****Prorrogan el funcionamiento de la  
Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho  
Constitucional y Social Transitorias y de la  
Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema  
de Justicia de la República****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000221-2026-CE-PJ**

Lima, 22 de junio del 2026

VISTA:

La Resolución Administrativa N.º 000038-2026-P-CE-PJ, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Mediante Resolución Administrativa N.º 000038-2026-P-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial prorrogó a partir del 1 de abril de 2026 y por el término de tres meses, el funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias; y la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

**Segundo.** Teniendo en consideración que aún queda considerable número de expedientes pendientes de resolver en los mencionados órganos jurisdiccionales; resulta necesario disponer la prórroga del funcionamiento de las mencionadas Salas Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres meses; de conformidad con lo establecido en el artículo 82, inciso 18), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tercero.** De conformidad con el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por tales fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 727-2026 de la trigésima primera sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 19 de junio de 2026, realizada con la participación del señor Prado Saldarriaga<sup>1</sup>, la señora Barrios Alvarado, y los señores Cáceres Valencia y Zavaleta Grández, sin la intervención del señor Bustamante Zegarra por encontrarse de comisión de servicio; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar, a partir del 1 de julio de 2026 y por el término de tres meses, el funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias; y la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencias de las mencionadas Salas Supremas, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Procuraduría Pública del Poder Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VICTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA  
Presidente (e)  
Consejo Ejecutivo

<sup>1</sup> Interviene por ausencia de la titular, en su condición de presidente (e), conforme a la Resolución Administrativa N° 000145-2026-P-PJ.

2528396-1

**Reconforman el Primer Juzgado Penal  
Colegiado Nacional de la Corte Superior  
Nacional de Justicia Penal Especializada y  
dictan otras disposiciones****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000222-2026-CE-PJ**

Lima, 22 de junio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 001657-2026-P-CSNJPE-PJ, cursado por el señor Jhonny Hans Contreras Cuzcano, Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

**Primero.** El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000373-2024-CE-PJ, entre otros, dispuso, que el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, informe al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el nombramiento por la Junta Nacional de Justicia de un juez titular en la referida Corte Superior, en el día (...).

**Segundo.** El Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, por Oficio N° 001657-2026-P-CSNJPE-PJ, pone a conocimiento lo siguiente:

“(...)

1. El ciudadano Luis Alberto Del Carpio Narváez solicita su incorporación como juez penal colegiado de Lima de la CSN.

2. Al respecto, estando a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000373-2024-CE-PJ, la Administración del Módulo del CPP informó la data de los expedientes que se encuentran en los Juzgados Penales Colegiados Nacionales, a través del Oficio N° 001674-2026-ADMCCP-CSNJPE-PJ.

3. En ese sentido, a fin de no afectar la tramitación de los procesos y dejar en inminente peligro de quiebre los juicios orales, se debe incorporar 01 magistrado al Primer Juzgado Penal Colegiado Nacional, el mismo cargo que ocupa actualmente, debiendo concluir su designación de destaque como juez especializado integrante del Primer Juzgado Penal Colegiado Nacional de la CSN.

Por lo tanto, propone las siguientes medidas administrativas:

- Concluir la designación de destaque del magistrado Luis Alberto Del Carpio Narváez como juez especializado del Primer Juzgado Penal Colegiado Nacional.

- Por consiguiente, se incorpore al magistrado Luis Alberto Del Carpio Narváez como juez especializado del Primer Juzgado Penal Colegiado Nacional”.

**Tercero.** En ese contexto, corresponde concluir la designación del señor Luis Alberto Del Carpio Narváez, como juez integrante del Primer Juzgado Penal Colegiado Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y por consiguiente, incorporarlo en su condición de juez especializado titular del mencionado órgano jurisdiccional; y reconformar el citado juzgado.

**Cuarto.** Estando a lo previsto en el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial